

## En vigor desde el 02.12.2013 TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

Página: -1-

Epígrafe 4°

## EPÍGRAFE 4º NEGOCIACIÓN, DEVOLUCIÓN DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS.

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN		
	% SOBRE NOMINAL DEL CHEQUE	MÍNIMO POR CHEQUE	MÁXIMO POR CHEQUE
Negociación	0,45 %	4,00 euros	-
Devolución	5,00 %(*)	15,00 euros	-
Declaración de impago (NOTA 1)	0,10 %	18,00 euros	-
Conformidad escrita	1,00 %	15,00 euros	60,10 euros
Conformidad telefónica de la Entidad Librada	1,00 %	5,00 euros	60,10 euros
Entrega de cheque de la Entidad	1,00 %	6,00 euros	60,10 euros
Entrega de cheque a cargo del Banco de España	1,00 %	6,00 euros	-
Entrega de cheque de carburante y gasóleo bonificado	-	1,00 euros	-
Entrega de otros cheques garantizados (cheques de viaje)	1,00 %	6,00 euros	-
	POR CHEQUE		
Gestión de protesto ante notario	18,00 euros		·
Por cheques-nómina con abono en cuenta (NOTA 2)	0,30 euros		

CORREO: Se repercutirán los gastos de correo a que den lugar cada una de estas operaciones de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento.

- (\*) En los casos de devolución parcial, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal no pagado.
- NOTA 1 Se percibirá una comisión por la gestión de declaración de impago efectuada por ventanilla, del cedente o del presentador, según los artículos 146 y 147 de la Ley Cambiaria.
- NOTA 2 Quedan excluidos de esta comisión los cheques-nómina de la propia Entidad.